

Leticia Pérez Puente

“Dibujando el territorio eclesiástico en América.

Un libro de gestión del Consejo de Indias”

p. 19-46

La iglesia y sus territorios, siglos XVI-XVIII

María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2020

384 p.

Figuras

(Serie Novohispana 109)

ISBN 978-607-30-3380-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 1 de diciembre de 2020

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/713/iglesia_territorios.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

CONFORMACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LOS TERRITORIOS ECLESIAÍSTICOS



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



DIBUJANDO EL TERRITORIO ECLESIAÍSTICO EN AMÉRICA UN LIBRO DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE INDIAS*

LETICIA PÉREZ PUENTE
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

*Grande y particular cuidado se debe tener en la guarda y conservación de los papeles y escrituras tocantes a los estados y reinos de las Indias, por ser instrumentos y medio, sin el cual las cosas de ellas no pueden ser bien entendidas y tratadas.*¹

FELIPE II

Durante el siglo XVI los territorios americanos estuvieron a cargo del Consejo de Indias. Creado en 1524, fue un órgano consultivo del rey, con funciones de gobierno, administración, hacienda, justicia, guerra y religión. Así lo dispuso Felipe II en sus ordenanzas: “Queremos que dicho consejo tenga la jurisdicción suprema de todas las nuestras Indias Occidentales, descubiertas y que se descubrieren, y de los negocios que de ellas resultaren y dependieren”.²

* Este trabajo se realizó en el marco del proyecto “Libros y letrados en el gobierno de las Indias” inscrito en el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIT IN-402218) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

¹ *Recopilación*, L. 2, tít. 6, ley 8. Dicho que contrasta con lo señalado en las *Partidas*, donde los libros de registro tienen por principalísima tarea la preservación de la memoria. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II nuestro señor*, v. 1, Madrid, Julián Paredes, 1681. *Las siete partidas del rey don Alfonso el sabio, cotejadas con varios códices antiguos*, Madrid, Imprenta real, 1807. Partida primera, lib. 4, tít. 12, ley 7.

² *Ordenanzas reales del Consejo de las Indias*, Madrid, en casa de Francisco Sánchez, 1581, Ordenanza 2. “Que el Consejo tenga la suprema jurisdicción de

La amplitud de facultades del Consejo y la cada vez más compleja realidad americana que dependió de él dieron origen a la creación de una intrincada maquinaria compuesta de funcionarios especializados y asesores de todo tipo. Para su servicio se crearon secretarías y se instruyeron oficiales, quienes se multiplicaron conforme sus tareas crecieron en número y diversidad. Entre las muchas obligaciones de estos secretarios estaban la creación y el mantenimiento de libros que les permitieran controlar la gestión de los negocios, su despacho y resolución; dejar constancia de los acuerdos; conservar copias o extractos de documentos expedidos y claves para su localización, etcétera.³

En este trabajo quisiera centrar mi atención en uno de esos libros,⁴ el primero de los creados para el control de los registros de provisiones de cargos eclesiásticos y oficios seculares que se hicieron durante el siglo XVI. El propósito particular de tal libro, así como el de buena parte de los que se derivaron de él, fue poder tener “cuenta y razón” de forma rápida y certera, de las plazas que se habían proveído en América, de los individuos a quienes se les habían dado, las condiciones que se les habían impuesto para poder ocuparlas, los motivos que se habían tenido para hacer los nombramientos, el lugar para el que se habían dado y cuándo.⁵ Esta información se consignó a lo largo de 230 años en el conjunto de libros de este tipo.

Gracias a la riqueza de estos volúmenes, y a que se conserva un muy importante número de ellos, es posible constatar, entre muchos otros fenómenos, el lugar que tuvo la iglesia secular en el proceso de conquista y poblamiento de América. Aspecto que me parece relevante porque, por lo general, cuando se trata de la

las Indias, y haga Leyes, y examine Estatutos, y sea obedecido en estos y en aquellos reinos”.

³ Margarita Gómez Gómez “Los libros registros del Consejo de Indias. Una clasificación”, en *La escritura de la memoria: los registros*, Elena Cantarell Barella y Mireia Comas Vía (eds.), Barcelona, Universidad de Barcelona, 2011, p. 177-191.

⁴ Se conserva en el Archivo General de Indias [en adelante AGI] con la clasificación *Indiferente*, 2859, L. 1.

⁵ Véase *Recopilación*, L. 2, tít. 6, ley 41. “Que los secretarios tengan libro de las provisiones.”

conquista, las reflexiones suelen articularse en torno a las órdenes religiosas —franciscanos, dominicos y agustinos— debido al primer orden que dieron a la Iglesia en los territorios recién descubiertos. Así pues, con la intención de mirar al clero secular —el sujeto a los obispos e iglesias catedrales—, analizaré pormenorizadamente el contenido del primer libro de gestión del registro eclesiástico, donde se muestra cómo entre los años cuarenta y ochenta del siglo XVI regidores y canónigos también fueron personajes protagónicos, pues, aparte de la evangelización, la colonización implicaba el asentamiento y el arraigo de ciudades, lo que sólo se conseguía de la mano de las catedrales.

Los libros de gestión del registro eclesiástico

El volumen que nos ocupa fue una herramienta de apoyo, un libro de gestión, creado y utilizado por los oficiales de la pluma para el control de los documentos.⁶ En él se asentó, por relación, el extracto de las provisiones de los oficios eclesiásticos y seculares de Indias; esto es, un breve resumen del nombramiento que había sido expedido por el rey, cuya copia completa se conservaba en la cancillería en papel horadado. Cuando el monarca otorgaba una prebenda en América, se hacía una copia del nombramiento en los libros de registro para así dejar testimonio de su existencia y controlar la expedición de los documentos validados con el sello real de Indias. El libro que ahora nos ocupa se confeccionó con la información de esas copias; por ello Margarita Gómez lo considera de apoyo o gestión.⁷

⁶ Agradezco a Margarita Gómez Gómez su orientación en el estudio de estos volúmenes. Véase la nota siguiente.

⁷ Esa autora ha abordado la tipología de los libros registro en diversos estudios. Sus principales conclusiones están recogidas en Margarita Gómez Gómez, *El sello y registro de Indias. Imagen y representación*, Colonia, Böhlau Verlag, 2008 (Lateinamerikanische Forschungen, 35). Puede verse también, “Los libros registros del Consejo de Indias...”, ya citado. Sobre los libros de apoyo y de gestión de los negocios debe verse su trabajo “Libros de gestión para el gobierno de América. El caso del Consejo de Indias”, en *La escritura de la memoria: libros para la administración. IX Jornadas de la Sociedad Española de*

En el Archivo General de Indias existen doce volúmenes de gestión referidos a nombramientos eclesiásticos. El siguiente cuadro muestra los libros de esa fracción de serie (véase el cuadro 1).

Como puede verse, primero se crearon dos libros generales, a los que siguieron dos grupos: uno dedicado al Perú y otro a la Nueva España. Esta división se vincula con las transformaciones que fue sufriendo la secretaría del Consejo de Indias, en particular con las reformas hechas entre 1604 y 1609. En esos años la Secretaría de Gobierno y Gracia del Consejo se dividió en dos: una, correspondiente al Perú, que tuvo a su cargo los negocios de las audiencias de Panamá, Lima, Chacas, Quito y Nuevo Reino, y la otra, referida a la Nueva España, que atendió los negocios de las audiencias de La Española, México, Guatemala, Guadalajara y Filipinas.⁸ Así, el conjunto de libros “Registro: Eclesiástico...” parece confirmar que la división de la secretaría de gobierno sólo estaba sancionando una práctica anterior. El primer libro reunió oficios temporales y espirituales de todas las provincias de América; luego, el segundo libro, aunque siguió siendo general, es decir, para todo el territorio indiano, ya sólo consignó nombramientos eclesiásticos y, finalmente, aun antes de la división de la secretaría, se empezaron a llevar libros independientes para las iglesias de la Nueva España y del Perú.

Ahora bien, en la portada de nuestro libro, el primero de *Indiferente*, 2859, se lee: “Eclesiástico y secular general, desde 15 de mayo de 1540 hasta 18 de marzo de 1554”. Aunque, efectivamente, la fecha del primer registro es mayo de 1540, en realidad el

Ciencias y Técnicas Historiográficas (Vitoria-Gasteiz, 23 y 24 de junio de 2011), José Antonio Munita Loinaz y José Ángel Lema Pueyo (coords.), Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012, p. 259-269.

⁸ Antonio León Pinelo, *Libros reales de gobierno y gracias de la secretaría del Perú*, Madrid, 1624, p. 5-6; véase Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, t. II, *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, v. 1, Madrid, Junta de Castilla y León/Marcial Pons, 2003; y José Joaquín Real Díaz, *Estudio diplomático del documento indiano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1970, p. 159.



Cuadro 1
LIBROS DEL REGISTRO ECLESIAÍSTICO EN EL ARCHIVO GENERAL
DE INDIAS

	<i>Nombre del libro</i>	<i>Años</i>	<i>Referencia</i>
	Registro: secular y eclesiástico general	1540-1645	<i>Indiferente</i> , 2859, L. 1
	Registro: eclesiástico general		<i>Indiferente</i> , 2859, L. 3
A	Registro: eclesiástico del Perú	1646-1717	<i>Indiferente</i> , 2860, L. 4
	Registro: eclesiástico del Perú		<i>Indiferente</i> , 2860, L. 5
	Registro: eclesiástico del Perú		<i>Indiferente</i> , 2860, L. 6
B	Registro: eclesiástico de Nueva España ^a	1584-1700	<i>Indiferente</i> , 2862, L. 1
	Registro: eclesiástico de Nueva España ^b		<i>Indiferente</i> , 2862, L. 2
	Registro: eclesiástico de Nueva España		<i>Indiferente</i> , 2862, L. 3
	Registro: eclesiástico de Nueva España	1584-1744	<i>Indiferente</i> , 2863, L. 4
	Registro: eclesiástico de Nueva España		<i>Indiferente</i> , 2863, L. 5
	Registro: eclesiástico de Nueva España	1584-1770	<i>Indiferente</i> , 2864, L. 6
	Registro: eclesiástico de Nueva España		<i>Indiferente</i> , 2864, L. 7

^a Este libro lleva por título: *De oficio espiritual desde el año de 1584*.

^b Este libro, al igual que el siguiente lleva por título: *Libro donde se asienta en relación las presentaciones de prebendas y dignidades de las 16 iglesias metropolitanas y catedrales del distrito de las cinco audiencias de la secretaría de Nueva España*.

FUENTE: AGI, *Registro: eclesiástico*.

asiento más temprano es de tres meses antes, del 16 de febrero.⁹ Este detalle, que pudiera parecer irrelevante, conduce, al lado de otros elementos, a especular sobre el tiempo y la forma en que se confeccionó este tipo de herramientas. Sobre todo porque en esos años, en torno a 1540, fueron varios los acontecimientos que pudieron haber motivado su creación. En 1539, y luego en 1543, Carlos V elaboró instrucciones dirigidas a miembros de su casa, ministros y oficiales para favorecer la conducción del Imperio en su ausencia, en las cuales se incluían disposiciones sobre la expedición y firma de cartas provisiones y cédulas, lo que pudo haber propiciado la creación de libros de gestión o control de documentos. Aunado a ello, y a raíz de la visita que comenzó el mismo emperador, se promulgaron en 1542 las primeras ordenanzas del Consejo; éstas, de sobra conocidas debido a que incluyen disposiciones tocantes a la encomienda y el cuidado de los indios, también regularon aspectos relativos a la organización y funcionamiento del Consejo, las cuales, incluso, fueron ampliadas al año siguiente —1543—, por lo que sin duda pudieron haber acompañado la factura de nuestro libro.¹⁰ Además, en 1540 se empezaron a enviar las primeras remesas de documentos a Simancas para su custodia en el archivo recién fundado allí, lo que por supuesto requería de un estricto control de la documentación y, por último, en 1542 surgieron los libros “Generalísimos” del Consejo donde se reunieron disposiciones que eran comunes a todas las provincias indianas,¹¹ lo cual atestigua el interés por la sistematización y control de la documentación.

⁹ Éste se ubica en la foja 40. El último registro es de poco más de 43 años después de lo señalado en portada. Es decir, las fechas extremas son 16 de febrero de 1540 a 7 de enero de 1584. El año 1584 tiene un sólo asiento, correspondiente al 7 de enero, el cual parece pertenecer al siguiente volumen (*Indiferente*, 2859, L. 3), que comenzó el 1 de mayo de 1584.

¹⁰ Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias...*, t. I, p. 66-70; *Cedulario americano del siglo XVIII. Colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800 contenidas en los Cedularios del Archivo General de Indias*, Antonio Muro Orejón (ed.), v. 1, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1956.

¹¹ Señaló León Pinelo que “habiéndose hecho libros distintos para cada provincia, como queda visto, había muchas decisiones que como leyes universales era necesario asentarlas en los libros de cada una, cosa de mucho trabajo, y, para evitarle, se formó libro particular el año de 1542 de todos los despachos

Así, aunque no es posible señalar directamente a qué se debió la creación del grupo de libros que ahora estudiamos, es claro que detrás de su diseño estaba la idea de que una adecuada gestión, control y expedición de documentos permitiría una eficiente administración y gobierno; es decir, que no sólo se trataba de un interés por salvaguardar o conservar la información. En algunos libros incluso hay rastros de que fueron utilizados como materiales para la toma de decisiones, en concreto para planear la introducción de las canonjías de oficio en las catedrales indianas; esto es, un tipo especial de plazas que a diferencia del resto, estaban reservadas a letrados, quienes para adquirirlas debían someterse a un concurso de oposición.¹² Así pues, gracias a estos libros, los ministros del Consejo determinaron cuántas plazas proveer en cada iglesia, de qué tipo e incluso con qué método, pues los libros permitieron evaluar el estado de las catedrales y determinar los cambios que convendría realizar en ellas, lo cual fue posible porque, como veremos, estos volúmenes son ricos en información.

El orden interno

El volumen objeto de nuestra atención es un cuaderno en folio, cosido, de 370 fojas que se fue llenando paulatinamente. Su lomo, carátula, foliación y parte del índice se anotaron cuando el cuaderno estaba lleno en 36%. Eso es claro porque en la carátula se indica que el libro comprende los nombramientos hechos “desde 15 de mayo de 1540 hasta 18 de marzo de 1554” y, lejos de ello, los asientos se continúan hasta el 7 de enero de 1584.¹³ Sólo tres fojas presentan deterioros importantes y aunque

de este género, por lo cual le llamaron Generalísimo”. Antonio Muro Orejón, “Los cedularios indianos (1492-1638), fuentes de la historia del Consejo de Indias, de Antonio de León Pinelo”, *Historia*, v. 22, 1987, p. 237.

¹² Leticia Pérez Puente, “El cabildo y la universidad. Las primeras canonjías de oficio en México (1598-1616)”, *Histórica*, v. 36, n. 1, 2012, p. 53-96.

¹³ En marzo de 1554 había 834 registros y de esa fecha a enero de 1584 se sumaron 1 473 más, para dar un total de 2 307.

el empastado parece ser el original, es muy posible que se haya vuelto a empastar en una restauración, pues las últimas quince fojas están en desorden.¹⁴

Los registros guardan un formato muy similar y, por lo general, se asentaron tres en cada foja, para un total de 2 307. Se lee en uno de ellos:

En Alcalá de Henares, a 31 días del mes de diciembre de 1547 años, se despachó una canonjía de la iglesia catedral del obispado de Tlaxcala para Juan Vizcaíno, clérigo, en lugar y por muerte de Francisco Xuárez, clérigo, con las cláusulas acostumbradas y con que se presente dentro de quince meses. Firmada del príncipe, refrendada de Francisco de Ledesma, señalada de Gutiérrez Velázquez, [Gregorio López] y Salmerón, y Hernán Pérez.¹⁵

Con el propósito de facilitar la locación de un determinado registro y el conteo de los conjuntos, se anotó al margen de cada asiento el nombre de la persona provista, el oficio o beneficio que se le otorgaba y en qué lugar. Así, en el ejemplo anterior se escribió al margen izquierdo: “Juan Vizcaíno, clérigo, canonjía de Tlaxcala”.

Además de los asientos, el libro tiene diversas advertencias: marcas de conteo, notas relativas al movimiento de registros por una mala ubicación, precisiones sobre los nombramientos y la ocupación de las plazas, entre otras. Por ejemplo, donde se asentó la provisión de Álvaro de Vega de una prebenda en la iglesia de Tlaxcala se advirtió: “Ésta es la canonjía a que estaba presentado el bachiller Vera, el cual fue promovido a una del Nuevo Reino”.¹⁶ En ocasiones estas notas pertenecen a la misma persona que escribió el asiento, pero también las hay de otras manos que estuvieron trabajando en el libro, lo que vuelve a evidenciar que el volumen fue una herramienta y no sólo un mecanismo de custodia.

¹⁴ El libro tiene 370 fojas y la última es la 354.

¹⁵ AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1, f. 12.

¹⁶ AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1, f. 324.

Las más visibles y continuas anotaciones son las relativas al orden que por provincias guardan los registros, en las cuales se indica al lector que los asientos de una provincia, que iniciaron en una foja determinada, saltan para continuar en otra: “Pasa este asiento de la Nueva España a fojas 319”.¹⁷ Estas advertencias se consignaron también en el índice, dando la impresión de desorden, sobre todo porque una segunda mano corrigió e incorporó nueva información. Por ejemplo, en la entrada de Nueva España se lee: “Nueva España: a fojas 1, pasa a fojas 319, pasa a fojas 356, vuelve a fojas 207, vuelve a fojas 59 [54]”. A lo que otra mano agregó entre renglones: “Pasa a fojas 221, pasa a f. 246, pasa a f. 274, pasa a f. 278, pasa a f. 302, vuelve a foja 35”.

Esa forma de consignar el contenido del libro obedece a la manera en que se fueron llenando éste y otros cuadernos de trabajo de las cancillerías y, al mismo tiempo, responde al orden y ritmo del poblamiento de América, lo que ilustró con claridad Antonio de León Pinelo en el siglo XVII.

Cuando en los años veinte del siglo XVII León Pinelo colaboró con Aguilar y Acuña en las tareas de recopilación de las Leyes de Indias, publicó un discurso sobre los libros de registro de la secretaría del Perú, cuyo orden y revisión le fueron encomendados.¹⁸ En ese ensayo señaló que, aunque el origen y división del conjunto de libros podía parecer casual o “vulgar, no lo fue, sino muy singular y cuidadosamente dispuesto”. Según explicó, cuando se descubría una provincia se iniciaba un libro para registrar la información sobre ella y cuando gracias al avance de la conquista se desprendían nuevas poblaciones de esa provincia, haciendo “cabeza de por sí”, entonces se daba lugar a nuevos libros individuales. Detengámonos un momento en la explicación, pues ayuda comprender el orden que guarda el volumen que estudiamos y, con él, el lugar que tuvo la iglesia secular en el proceso de conquista y colonización.

¹⁷ AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1, f. 21v.

¹⁸ Antonio León Pinelo, *Libros reales de gobierno y gracias de la secretaría del Perú*, Madrid, 1624.

Según ilustró León Pinelo, de los primeros volúmenes llamados “General de Indias”, donde se asentaron los despachos de todo lo descubierto, se fueron desprendiendo libros particulares para dar origen, primero, a los de La Española e islas de Barlovento, a los de Nueva España y sus provincias y a los de Tierra Firme —esto es, Castilla del Oro y sus provincias, que incluían a Panamá y Nombre de Dios—. De Tierra Firme se desprenderían en 1529 dos grandes ramas de libros: 1) los de las provincias del Perú, y 2) los de las provincias de Santa Marta, de los cuales muchos otros se irían separando conforme las regiones se desarrollaban y se distinguían del resto, obligando a atender las problemáticas que les eran propias (véase el mapa 1).

Así, de los libros del Perú saldrían unos sólo para Chile en 1553 y otros exclusivos de Quito, Tucumán y Charcas en 1563. A esta última provincia se sumarían, aunque con libros separados, el Río de la Plata y el Paraguay, que originalmente estaban comprendidos en el libro General de Indias y habían creado sus propios volúmenes desde 1551. También del Perú se desprenderían los libros de la provincia de Popayán, y de ésta los de las provincias de la Nueva Extremadura, que tendría libro propio en 1568, y la de Antioquia en 1595.

Por su parte, de los libros de la provincia de Santa Marta se desagregarían los de Cartagena en 1532, los de Veragua en 1535, los del Río de San Juan en 1538 y los del Darién en 1620. Los de Santa Marta también incluían al Nuevo Reino de Granada, en cuya ciudad principal, Santa Fe de Bogotá, se crearía audiencia y cabeza de arzobispado, y por ese motivo en 1548 sus libros pasaron a llamarse del Nuevo Reino. Luego, cuando en 1575 se refundó el obispado en Santa Marta, también los libros de su provincia volvieron a surgir, pero ya separados del Nuevo Reino.

Así pues, a imitación del conjunto estudiado por Pinelo, el volumen que tratamos está organizado en provincias que se desagregaron para dar lugar a nuevas, las cuales cambiaron de nombre, se unieron a otras o desaparecieron conforme se requerían o no ministros eclesiásticos en esos territorios. Por ejemplo, cuando se abrió nuestro libro en 1541 los nombramientos se

organizaron en siete provincias entre las cuales se contó Cubagua. Esta fue una de las islas descubiertas por Cristóbal Colón durante su tercer viaje (1498-1500) y aunque a su lado se descubrió también la isla Margarita, que era mayor, y a unas cuantas leguas Cabo de la Vela en Tierra Firme, Cubagua quedó como referencia de la provincia debido a sus grandes bancos de ostras perlíferas. Luego de un rápido desarrollo, la ciudad de Nueva Cádiz creada en la isla empezó su declive conforme las perlas se agotaban y para 1541, ya medio abandonada, fue arrasada por un maremoto.¹⁹ En nuestro libro desapareció al año siguiente y, aunque se volvió a mencionar en 1545, quedó como subordinada a Venezuela y Cabo de la Vela, que en ese año fue registrada como cabeza de provincia.²⁰ Otro ejemplo claro de cómo este cuaderno respondió a una realidad cambiante es el de las islas Filipinas que tuvieron un pequeño y tardío lugar en el libro, pues la provincia sólo apareció hasta 1574 con tres nombramientos, lo que es de entenderse, dado que el obispado se erigió hasta 1578.

Ahora bien, con una idea clara de que los registros del libro crecerían, el primer oficial que los formó dividió todo el volumen en 17 partes, correspondientes a las provincias entonces existentes, cada una con alrededor de 30 fojas (véase el cuadro 2).

Una vez que los folios de provincias florecientes como Nueva España o Perú se agotaron dada la gran cantidad de nombramientos, sus asientos empezaron a registrarse en las fojas que habían quedado sin usar de las provincias que crecían lentamente o se habían estancado como Cuba, San Juan de Puerto Rico o el Río de la Plata. Un ejemplo claro es el de Nueva Galicia. Ésta se registró por primera vez como provincia independiente de

¹⁹ En 1526 obtuvo la categoría de “Villa de Santiago de Cubagua”, dos años después se le dio el título de ciudad de “Nueva Cádiz”, dotada de escudo, cabildo, con su alcalde y concejales, e iglesia. Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano*, v. 3 de la obra y tomo 2 de la segunda parte, ed. de José Amador de los Ríos, Madrid, Real Academia de la Historia, 1853, cap. 3 y *passim*.

²⁰ Esto ocurrió a pesar de que su audiencia gobernó de 1565 a 1575. Por su parte, Chile y Perú aparecieron como provincias separadas e independientes sólo hasta 1567, año en que los territorios chilenos pasaron a depender de Lima.

Cuadro 2
DIVISIÓN PROVINCIAL DEL LIBRO
REGISTRO: SECULAR Y ECLESIAÍSTICO GENERAL

	<i>Provincias</i>	<i>Foja inicial</i>
1	Nueva España	1
2	Quito	22
3	Popayán	42
4	Guatemala	69
5	Cartagena	89
6	Perú	95
7	La Española	122
8	Honduras	156
9	Santa Marta	177
10	Río de la Plata	203
11	Tierra Firme	223
12	Cuba	265
13	San Juan	289
14	Nicaragua	313
15	Venezuela	333
16	Cubagua	362
17	Yucatán	367

FUENTE: AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.

México en 1560, y entonces se le abrió una nueva sección en las fojas 349 a 355, que originalmente estaban destinadas a los registros de Venezuela; pero como la provincia siguió creciendo se continuaron sus registros en la foja 169 y hasta la 173, lugar que pertenecía a los asientos de la provincia de Veragua.

Como lo vio León Pinelo para los libros de la secretaría del Perú, los registros de nuestro libro siguen de manera natural el orden de la conquista y la colonización de los territorios americanos, el crecimiento de las poblaciones y el aumento de su complejidad, así como el orden y el ritmo de crecimiento de la iglesia diocesana en cada región, como podremos ver a continuación.

Las iglesias y los registros

El libro de gestión que estudiamos comprende los años de 1540 a 1584, durante los cuales se consignaron 2 307 provisiones. De ellas 978 corresponden a oficios eclesiásticos, 1 327 a oficios seculares, y de dos no hay datos, pues se ubican en las fojas que están dañadas. Aunque predominan los nombramientos de seculares, la diferencia no es muy grande y vistos en el tiempo parecieran acompañarse.

Como se aprecia en la gráfica 1, sólo a partir de los años setenta las provisiones eclesiásticas llegan a ser mayores en número que las de oficios temporales. Lo que parece del todo explicable porque los nombramientos de seculares de los que estamos hablando son los necesarios para el cimiento de ciudades: regimientos y escribanías, además de otros oficios que se agregaban a ellas como los de registradores, cancilleres, poseedores del sello, guardas, porteros y alguaciles (véase el cuadro 3).

Poco más de 70% de los lugares, ciudades y villas mencionados en el libro tuvieron de uno a tres regidores y escribanos.²¹ Entre ellos se encuentran, por ejemplo, el puerto de Borburata, perteneciente a la provincia de Venezuela; el de Bracamoros, presentado como un sitio poblado por el capitán Pedro de Vergara en el Amazonas peruano y, entre otros muchos, las minas de la provincia de Veragua, cuya escribanía pública y del juzgado de minas se dio a la señorita Leonor Manuel, dama de la princesa Juana, para que gozara de su renta.²²

Al lado de esos registros que hablan de una gran atomización de funcionarios en todo el territorio americano se encuentran las grandes concentraciones de nombramientos de regidores y

²¹ El total de sitios, lugares, villas y ciudades en los que fueron nombrados regidores y escribanos fue de 259. De éstos 182 recibieron entre uno y tres nombramientos; 39, entre cuatro y seis; 11, entre siete y nueve; seis, entre 10 y 12; tres, entre 13 y 15; dos, entre 16 y 18. Los restantes 16 sitios reunieron entre 19 y 62 nombramientos.

²² AGN, *Indiferente*, 2859, L. 1, Minas de Veragua, f. 33, Bracamoros, f. 103, y Borburata, f. 333v.



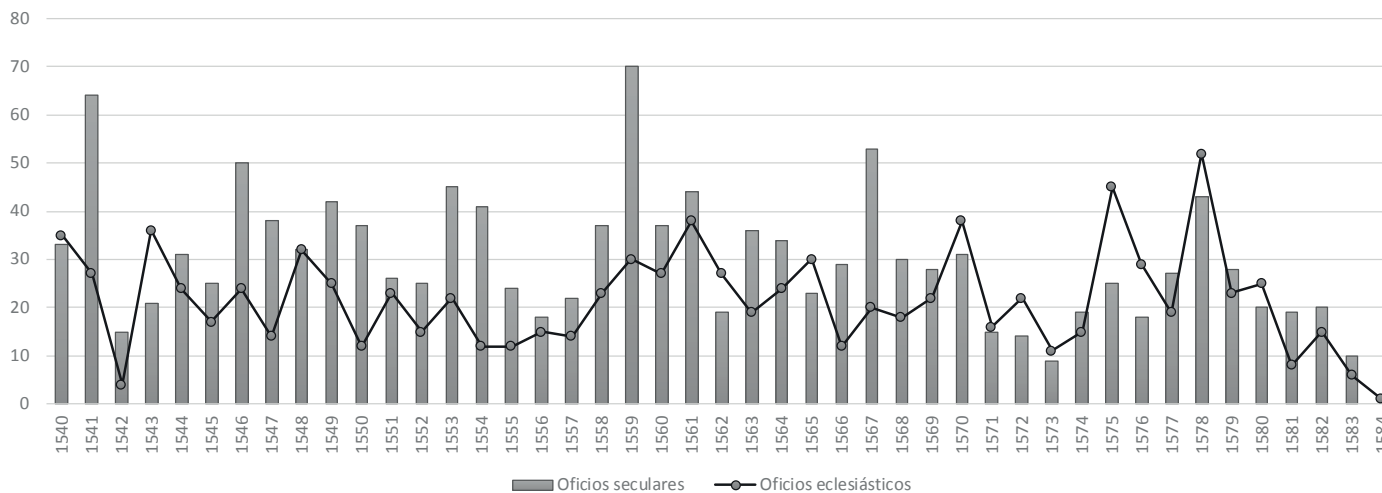
Mapa 1

PROVINCIAS AMERICANAS DEL SIGLO XVI



FUENTE: elaboración propia.

Gráfica 1
NOMBRAMIENTOS SEculares Y ECLESIASTICOS ANUALES,
1540-1584



FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.

Cuadro 3
TIPO Y NÚMERO DE NOMBRAMIENTOS DE SEGLARES ASENTADOS
EN EL LIBRO DE GESTIÓN

<i>Nombramientos</i>	<i>Número</i>
Regimientos	698
Escribanías	568
Receptoría	25
Portería	10
Registro	9
Canciller	4
Ensayador y fundidor	3
Guarda de casa de moneda	2
Sello	2
Alcalde	1
Alguacil	1
Depositario	1
Esclavo	1
Tasador	1
Título	1
Total	1 327

FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.

escribanos que, como es de suponerse, se dieron en las ciudades metropolitanas, sedes de audiencias: México recibió 62 nombramientos; Santo Domingo, 54; Lima, 51; y Santa Fe, 37, así como en aquellas que tenían un importante tráfico comercial como Puebla, con 48; Cartagena de Indias, 47; Panamá, 46; Veracruz, 41; y Cuzco, 36.

Ahora bien, conforme se fue consiguiendo el asiento de las ciudades se fueron erigiendo obispados y catedrales. Por lo mismo, el mayor número de los nombramientos de carácter eclesiástico registrados en nuestro libro fue de prebendas de iglesias mayores; esto es, dignidades catedralicias, canonjías y raciones,

ello en 85.4%. El resto de los nombramientos eclesiásticos (14.6%) fue para la ocupación de beneficios curados y beneficios simples, es decir, aquellos en los cuales sus titulares no tenían la tarea de fungir como curas de almas.²³

El cuadro 4 permite confirmar que la primera iglesia secular en América fue pensada para atender a las poblaciones de españoles, acompañando a las ciudades en su establecimiento, crecimiento y consolidación, y no para evangelizar a la población indígena, la cual estaba siendo atendida por el clero regular. Ello también explicaría que la provisión de los beneficios curados tuviera un carácter excepcional en los registros, pues 79 por ciento se hizo de manera única, es decir para sitios que no se repitieron.²⁴ Sólo se repitieron en dos ocasiones nombramientos de curas para Tulauquitepeque en Tlaxcala, Chiquimula de la Sierra, la Villa imperial del Potosí, el pueblo y puerto de Payta y el pueblo de Colán y sus sujetos.

Esa excepcional y escasa presencia del clero parroquial en nuestro libro también se debió a que en fechas tempranas el Consejo no tuvo un puntual control de los nombramientos dado que los curas párrocos solían ser contratados en la tierra por los encomenderos y designados de manera interina por los obispos. Esto ocurrió así al menos hasta 1574 cuando se dictó la ordenanza del patronato, pues a partir de entonces se requirió concurso de oposición y presentación real para ocupar una parroquia.

En el libro de gestión se aprecia levemente el cambio introducido por la ordenanza, pues el único momento cuando el número de clérigos parroquiales se acercó al de los beneficiados de las catedrales fue precisamente en los años setenta, lo cual, por supuesto, influyó en la factura de estos libros, pues se fueron depurando hasta quedar como exclusivos para el

²³ Hay 31 asientos en los que no se aclara si el beneficio tiene o no carga de cura de almas, pero todo hace pensar que en su mayoría no la tenían.

²⁴ Sólo se repitieron en dos ocasiones: Tulauquitepeque (Tlaxcala); Chiquimula de la sierra; Villa imperial del Potosí; pueblo y puerto de Payta; y pueblo de Colán y sus sujetos.

Cuadro 4
TIPO Y NÚMERO DE NOMBRAMIENTOS DE ECLESIAÍSTICOS ASENTADOS
EN EL LIBRO DE GESTIÓN

<i>Nombramientos eclesiásticos</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
Deanato	72	
Arcediano	56	
Chantría	86	
Maestrescolía	64	
Tesorería	67	
Canonjía	392	
Ración	82	
Media ración	16	
<i>Subtotal</i>	835	85.4%
Curato	51	
Beneficio	31	
Beneficio simple	58	
Vicaría	1	
Sacristanía	2	
<i>Subtotal</i>	143	14.6%
Total	978	

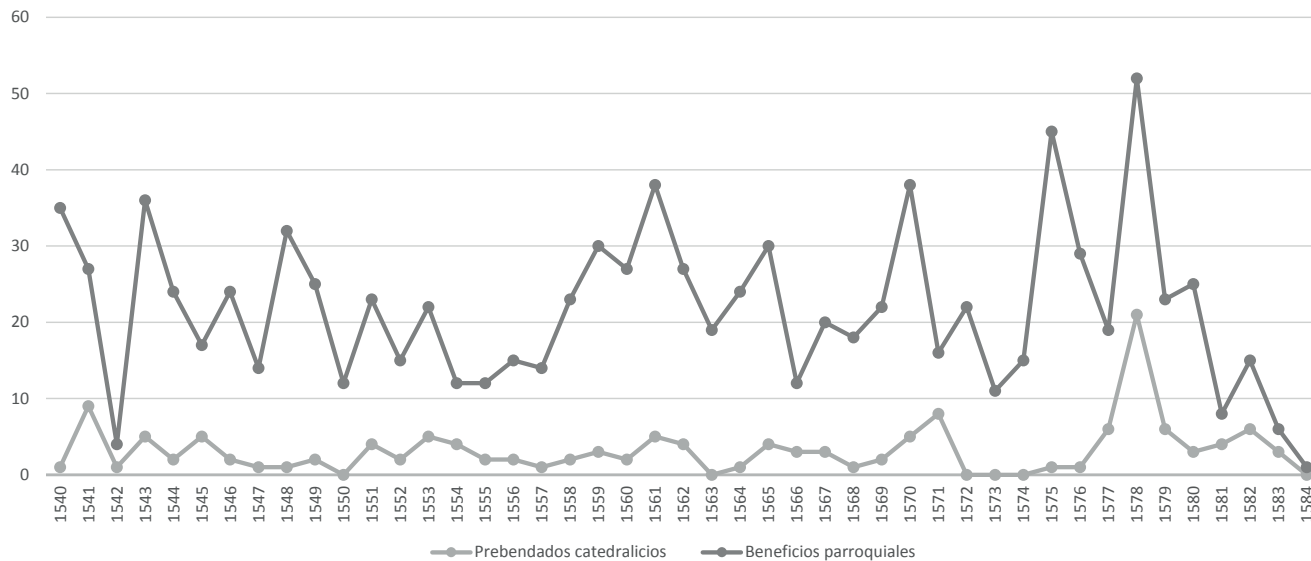
FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.

asiento de los nombramientos de prebendados de las catedrales (véase la gráfica 2).²⁵

Ahora bien, a lo largo de todo el libro los registros de prebendas de catedrales suman 835. Número en realidad pequeño si se considera que entre 1540 y 1584 debieron atenderse 31 catedrales extendidas en un vastísimo territorio que iba de Nueva Galicia, en el norte novohispano, a La Ciudad Imperial, en las tierras australes de Chile y hasta el Paraguay (véase el cuadro 5).

²⁵ Los libros *Indiferente*, 2860, L. 4 del Perú y el *Indiferente*, 2862, L. 1 de Nueva España ya sólo registraron nombramientos de miembros de cabildos eclesiásticos.

Gráfica 2
PREBENDADOS CATEDRALICIOS Y BENEFICIADOS, 1540-1584



FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.



Cuadro 5
REGISTROS DE PREBENDADOS DE CATEDRALES, 1540-1584

<i>Ciudad</i>	<i>Registros</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Registros</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Registros</i>
México	90	Puerto Rico	34	Tierra Firme	15
Santo Domingo	80	Quito	32	Panamá	14
Puebla Tlaxcala	53	Chile	25	Venezuela	14
Michoacán	52	Honduras	21	La Imperial	13
Antequera Oaxaca	51	Cartagena	20	Yucatán	10
Guatemala	47	Chiapas	20	Nuevo Reino de Granada	11
Los Reyes, Lima	41	Popayán	18	Río de la Plata, Paraguay	8
Cuzco	40	Santa Marta	17	Cuba	7
Nueva Galicia	36	Concepción la Vega	16	Verapaz	1
La Plata Charcas	34	Nicaragua	15		

FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.

Las únicas catedrales que faltan en el libro de gestión son Manila, fundada en 1576, y la peruana de Santiago del Estero, erigida en 1570 en el Tucumán argentino. En el caso de esta última, la ausencia de registros se debió a que los primeros nombramientos de prebendados no se hicieron en la corte. El primer obispo del Tucumán, el dominico portugués fray Francisco de Victoria, tomó posesión de su sede en 1581 al mismo tiempo que los miembros del cabildo, a quienes él había nombrado en Lima poco antes, gracias a una autorización del rey.²⁶ Lo mismo sucedió en Manila y en la Verapaz, iglesia que sólo tiene una mención en nuestro libro.²⁷ También en el Paraguay se presentó un panorama similar, pues la iglesia fue erigida en 1548, pero sólo tuvo obispo hasta 1556 y un cabildo formal hasta 1572. Éste, sin embargo, se fue desintegrando a partir de 1580 para desaparecer totalmente en 1598 y, luego, volverse a poblar hacia 1610.²⁸ En ese año su cabildo escribió:

Quando vinimos aquí, habrá doce años —escribieron los capitulares nombrados en 1610—, no hallamos prebendados en la Iglesia, sino tan solamente a dos o tres clérigos que servían harto mal sin cumplir con las obligaciones que tienen las catedrales y el derecho manda.²⁹

²⁶ Licencia al obispo de Tucumán para nombrar hasta cuatro beneficiados en su catedral si no los hubiere, diciembre 28 de 1578, AGI, *Buenos Aires*, 5, L. 1, f. 27v-28. La medida estaba prevista en la ordenanza del patronato de 1574. Sobre los primeros nombramientos de prebendados de esa diócesis, véanse las Informaciones de oficio y parte de Pedro Farfán, AGI, *Charcas*, 82, N. 12, f. 19.

²⁷ En el siguiente libro de registro se asentó el nombramiento de dos chantres (1592 y 1599) y un maestrescuela (1599), AGI, *Indiferente*, 2859, L. 3. Aunque al final, hacia 1607, la diócesis fue absorbida por la de Guatemala debido a la falta de asiento. Sergio Méndez Arceo, “Documentos que ilustran los orígenes de los obispados Carolense (1519), Tierra Florida (1520) y Yucatán (1561)”, *Revista de Historia de América*, n. 9, 1940, p. 31-61. El autor señala que Verapaz se fundó en 1561; sin embargo, existe la referencia a una bula de erección fechada en 1556 en el Memorial de las bulas conservadas en el Consejo de Indias sobre la erección de las siguientes iglesias y obispados, AGI, *Indiferente*, 427, L. 30, f. 217v-218v.

²⁸ Rafael Eladio Velázquez, *El cabildo de la catedral de Asunción. Libro de acuerdos del cabildo de la catedral de Asunción (1744-1764) y correspondencia del mismo (1610-1784)*, v. I, Asunción (Paraguay), Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, 1985.

²⁹ *Ibid.*

A diferencia de los nombramientos de regidores y escribanos, las catedrales de las ciudades metropolitanas no siempre fueron las de mayor presencia en el libro de gestión, pues si bien encabezaron la lista México y Santo Domingo con 90 y 80 registros, la limeña de la ciudad de los Reyes estuvo muy lejos de ellas con sólo 41, y aún más la de Santa Fe, metropolitana del Nuevo Reino de Granada que sólo reunió once entradas. En el cuadro anterior también llama la atención el importante número de nombramientos que recibieron las iglesias de Antequera y Guatemala, las cuales, incluso, tuvieron más asientos que la catedral de Charcas, aunque ésta era especialmente rica durante el siglo XVI gracias a la plata potosina y a Huancavelica, valioso centro productor de azogue.

Esas diferencias en el número de menciones obedecen a muy diversos factores: el clima, la geografía, la violencia, la riqueza de la tierra, el interés de las autoridades peninsulares en el desarrollo de determinadas regiones y el lugar y tarea que en ellas se esperaba que tuviera la iglesia secular. En ese sentido, aunque es claro que iglesias como la de México, Michoacán y Puebla fueron privilegiadas dado el alto número de prebendados, si vemos al conjunto de regiones se aprecia un interés de fondo por beneficiar a las iglesias de Centroamérica y el Caribe (véase el cuadro 6).

El número de registros de nombramientos de prebendados para Centroamérica se debe a que allí se concentraron doce provincias, las primeras formadas en el continente. Además, la pobreza de la región y la poca estabilidad de las plazas de sus catedrales hacían que se requirieran relevos constantes. En ese sentido, en 1571 Juan de Ovando llamó la atención sobre el estado de esos territorios cuando advirtió al Rey sobre la imperiosa necesidad de ordenar el gobierno espiritual de América, pues, según señaló, las iglesias no estaban dotadas ni proveídas de ministros, y los que había eran del todo inútiles: “No hay obispo en la iglesia de San Juan de Puerto Rico; la de Santo Domingo estuvo diez y seis años sin prelado; en la de Cuba hay obispo, y en toda ella no hay cuatro clérigos. En la de Venezuela hay sólo el obispo y un deán viejo y caduco; en Cartagena no hay obispo,

Cuadro 6
REGISTROS DE PREBENDADOS CATEDRALICIOS POR REGIÓN Y OBISPADO

<i>Región</i>	<i>Obispos</i>	<i>Registros</i>
Nueva España 33.8%	México	90
	Puebla Tlaxcala	53
	Michoacán	52
	Antequera Oaxaca	51
	Nueva Galicia	36
Centroamérica 37.6%	Santo Domingo	80
	Guatemala	47
	Puerto Rico	34
	Honduras	21
	Cartagena	20
	Chiapas	20
	Concepción la Vega	16
	Nicaragua	15
	Tierra Firme	15
	Panamá	14
	Venezuela	14
	Yucatán	10
	Cuba	7
	Verapaz	1
Perú 18.6%	Los Reyes, Lima	41
	Cuzco	40
	La Plata Charcas	34
	Quito	32
	Río de la Plata, Paraguay	8
Nuevo Reino de Granada 5.5%	Popayán	18
	Santa Marta	17
	Nuevo Reino de Granada	11
Chile 4.6%	Chile	25
	La Imperial	13

FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.

ni en Guatemala, ni en Nicaragua...”³⁰ A todo lo cual podría sumarse que precisamente en esos años, y en el contexto de esas inquietudes de reforma, se dio el proyecto de creación de una nueva provincia eclesiástica que tendría como metropolitana a la iglesia de Guatemala.³¹

Ahora bien, a esa intención de beneficiar el arraigo de los territorios sin duda está vinculado el número y tipo de plazas que se registraron en el libro de gestión que venimos analizando, último tema que trataremos en este trabajo.

En los estatutos de erección de las catedrales de Indias se señaló que éstas debían tener 27 capitulares: cinco dignidades—deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero—, diez canónigos, seis racioneros y seis medios racioneros. Sin embargo, advirtiendo que las diócesis eran distintas, para cada catedral se señaló el número y tipo de prebenda con que comenzarían y la manera en que se irían incrementando. Con todo, en el libro de gestión es claro que al momento de hacer los nombramientos esas disposiciones se pasaron por alto en virtud de otras consideraciones.

Por ejemplo, en los estatutos de Santiago de Cuba se dispuso que sólo se conservarían las dignidades,³² pero durante todo el siglo XVI se nombró a ocho canónigos y sólo una dignidad. Ése, me parece, es un tipo de catedral muy similar a las de Panamá, Tierra Firme y Chile, entre otras, donde el trabajo de la iglesia quedó a cargo de quienes ostentaban las canonjías, grupo marcadamente más numeroso que el de las dignidades (véase la gráfica 3).

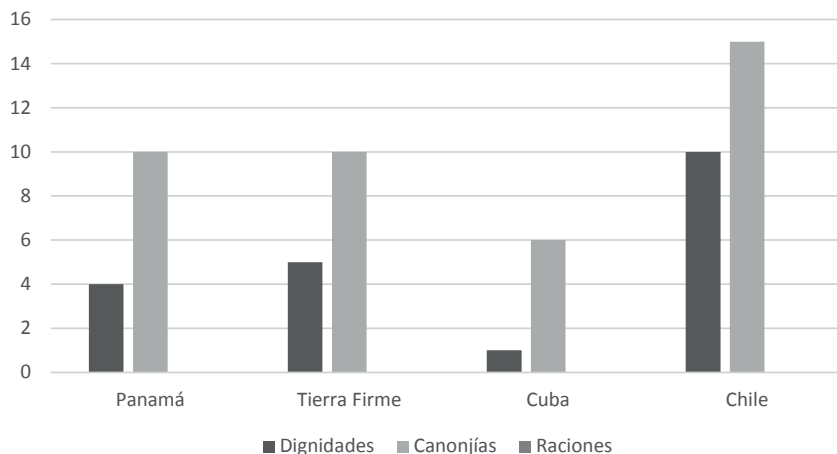
Similares a las anteriores fueron las iglesias mayores de Puebla, Michoacán, México y Cuzco. Cuerpos con una jerarquía marcada

³⁰ “La consulta de la visita del consejo de Indias [1572]”, en *Antecedentes de la Recopilación de Yndias*, Víctor Manuel Maurtua (ed.), Madrid, Imprenta de Bernardo Rodríguez, 1906, p. 5-18.

³¹ Sobre ello véase Leticia Pérez Puente, *Los cimientos de la iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2017, p. 315-340. Véase también AGI, *Guatemala*, 386, L. 2, f. 32-32v.

³² *Libro que contiene la erección de la santa iglesia catedral de Santiago de Cuba, autos de ordenanzas despachados por varios Ilmos. señores obispos de ella...*, Santiago de Cuba, Imp. de Angela y María, 1887, p. 11-12.

Gráfica 3
CATEDRALES CON PREDOMINIO DE CANONJÍAS, 1540-1584



FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.

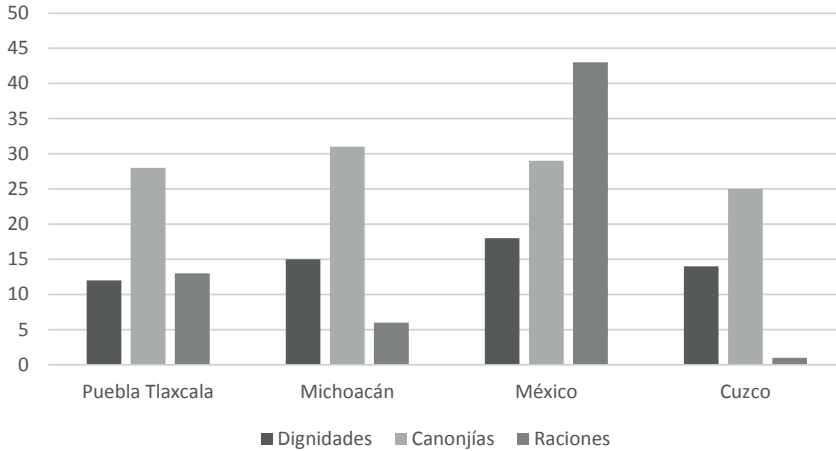
por el importante número de canonjías y en estos casos también por la presencia de racioneros, los cuales son muy numerosos en México y apenas visibles en el Cuzco (véase la gráfica 4).

Finalmente, otro tipo de iglesia muy distinto al de las anteriores es el que se presentó en los obisposados centroamericanos y el austral de La Imperial (véase la gráfica 5).

Como se aprecia en la gráfica 5 éstas iglesias se caracterizaron por el predominio de las dignidades. Quizá porque la inestabilidad de sus territorios obligaba a crear plazas atractivas para animar a los clérigos a ir y quedarse en la tierra o porque se pensaba que la presencia de deanes, arcedianos, chantres, maestrescuelas y tesoreros ennoblecería las ciudades, les daría lustre y prestigio y reforzaría su poblamiento, dando a entender a los indios y a los españoles el lugar y “el poder que Dios había dado al rey y las ventajas había en ello”.³³

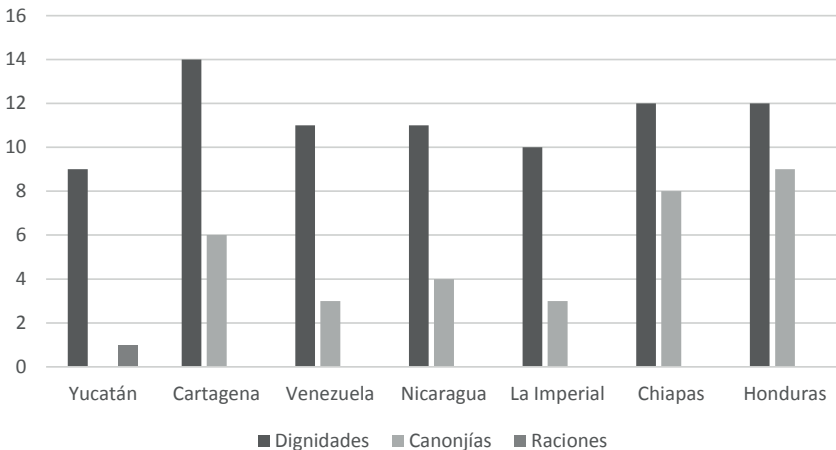
³³ Al respecto se señala en las Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias: “Déseles a entender el lugar y el poder en que Dios nos ha puesto, y el cuidado que, por servirle, hemos tenido de traer a su santa fe católica a todos los naturales de las Indias [...] y que de todos estos

Gráfica 4
MUESTRA DE CATEDRALES CON DIGNIDADES, CANONJÍAS Y RACIONES,
1540-1584



FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.

Gráfica 5
CATEDRALES CON PREDOMINIO DE DIGNIDADES,
1540-1584



FUENTE: elaboración propia con base en AGI, *Indiferente*, 2859, L. 1.



Para terminar, es importante señalar que ésta es sólo una mirada de conjunto que cobrará pleno sentido una vez que se estudien los libros de gestión en relación con los fenómenos políticos y sociales de los territorios que dibujan. Y es que, aunque sin duda estos libros son una fuente privilegiada que permite ir delineando el territorio eclesiástico en América y avanzar en la comprensión del papel que tuvo la iglesia secular en el proceso de conquista de los territorios coloniales, al final sólo dan cuenta de lo que se veía desde las secretarías del Consejo de Indias.

bienes gozaran los que vinieren a conocimiento de nuestra santa fe católica y a nuestra obediencia”. Existen muchas ediciones, yo he seguido la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias*, de Torres de Mendoza (ed.), v. VIII, Madrid, Imprenta del Frías y compañía, 1867 (Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias), p. 486-537. Ordenanza 141.